

ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar el:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENFOCADAS EN EL AVISTAMIENTO DE AVES POR CORMACARENA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META”

Octubre 2025

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis económico del sector de servicios « ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ENFOCADAS EN EL AVISTAMIENTO DE AVES POR CORMACARENA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.», así como de los posibles oferentes. En la modalidad de SUBASTA INVERSA.

1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993 define: “Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.” hoy MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena, CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, ejecuta las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, el artículo 38 de la Ley 99 de 1993, creó “la Corporación para el desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, como una Corporación Autónoma Regional que además de sus funciones administrativas en relación con los recursos naturales y el medio ambiente del área de Manejo Especial La Macarena, reserva de la biosfera y santuario de fauna y flora, ejercerá actividades de promoción de la investigación científica y transferencia de tecnología, sujeta al régimen especial previsto en esta ley y en sus estatutos, encargada principalmente de promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del área de Manejo Especial de La Macarena, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio, y



propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno del área de Manejo Especial La Macarena”.

La corporación buscando reducir el tiempo en los trámites administrativos, cuyo objetivo principal es fortalecer institucionalmente la entidad en los procesos de gestión, administración y planificación, además buscando generar dinámicas públicas que permitan mayores niveles de confianza y de eficacia institucional en su desarrollo físico, económico y social.

De conformidad con lo anterior, y en cumplimiento de las diversas funciones como autoridad ambiental contempladas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la entidad cuenta con una estructura interna integrada por diferentes dependencias que buscan atender en forma oportuna, eficiente e integral los diversos trámites administrativos y ambientales; con esta organización, cada una cumple con funciones claras y precisas aportando a un producto final para entregar a los diferentes usuarios. Ello sin contar que la Corporación, al ser la máxima autoridad ambiental en el departamento del Meta, interactúa en forma permanente con diversos entes del sector público, privado, ONG a nivel nacional, departamental y municipal.

Al igual que todas las entidades de carácter público, la Corporación se encuentra sometida a la ley 80 de 1993 Estatuto de contratación estatal, la ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y su Decreto reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015; normas que pretenden asegurar que todas las entidades públicas ajusten y desarrollen los procesos de selección con sujeción a los principios de la contratación pública y que permitan cumplir los cometidos y fines estatales.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a las actividades establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal PAC aprobado mediante el Acuerdo PS-GJ.1.2.24.003 del 22 de mayo de 2024, el actual proceso dará cumplimiento a los siguientes proyectos.

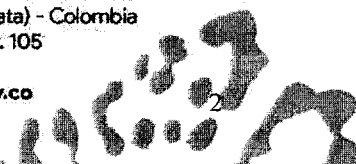
GRUPO EDUCACIÓN AMBIENTAL

Proyecto 12: Promoción de iniciativas de educación ambiental y participación ciudad con enfoque diferencial y territorial en el departamento del Meta.

La Corporación a través del grupo educación ambiental plantea el desarrollo de diferentes acciones que generan educación ambiental a los habitantes del departamento del Meta.

Para el año 2025, se ha proyectado el fortalecimiento de diversas acciones orientadas a la educación y sensibilización ambiental en el departamento del Meta. Una de las estrategias priorizadas es el avistamiento de aves, concebido no solo como una actividad recreativa, sino como una poderosa herramienta pedagógica para promover el conocimiento, valoración y conservación de la biodiversidad local.

El Meta, reconocido por su riqueza natural y su variedad de ecosistemas, ha logrado posicionarse como un referente nacional e internacional en materia de biodiversidad avifaunística. Durante dos años consecutivos, el departamento ha ocupado el primer lugar a nivel nacional en el Global Big Day —evento de alcance mundial que reúne a expertos y



aficionados en el conteo de aves— lo que resalta la importancia y el potencial que tiene la región en el ámbito del aviturismo y la investigación científica.

A la fecha el grupo educación ambiental a desarrollado en el corrido del año más de 30 jornadas de avistamiento de aves en instituciones educativas, grupos juveniles, proyectos ambientales y grupos ambientales libres que han solicitado a la entidad el apoyo en esta actividad.

Para el desarrollo del Global Big Day 2025, la entidad brindó acompañamiento técnico y logístico a diferentes grupos Charlie distribuidos en diez (10) municipios del departamento del Meta. Esta articulación permitió llevar a cabo una jornada de avistamiento de aves de manera simultánea en distintas zonas del territorio, garantizando una cobertura representativa de la diversidad de ecosistemas presentes en el departamento.

Gracias a este esfuerzo coordinado, se logró la participación activa de más de 250 personas, entre observadores expertos, aficionados, estudiantes, docentes, líderes comunitarios y guías locales, quienes se sumaron a esta actividad el pasado 10 de mayo. La jornada se desarrolló bajo principios de ciencia participativa y conservación, fortaleciendo no solo la base de datos de biodiversidad del Meta, sino también la conciencia ambiental de los participantes y las comunidades involucradas.

Este tipo de iniciativas demuestra el compromiso institucional con la promoción de prácticas sostenibles, el fomento de la educación ambiental y el posicionamiento del departamento como un referente en aviturismo a nivel nacional e internacional. Además, resalta la importancia del trabajo articulado entre entidades públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía en general para la protección de la biodiversidad

Con el fin de continuar promoviendo esta línea de acción y consolidar los procesos de educación y participación ciudadana en torno al avistamiento de aves, la entidad tiene previsto, para el último trimestre del año, el desarrollo de varias actividades estratégicas. Entre ellas se encuentra la realización de un taller teórico-práctico dirigido a personas con conocimientos previos en avistamiento, con el objetivo de fortalecer sus capacidades técnicas en identificación de especies, uso de herramientas especializadas, metodologías de registro y buenas prácticas para el monitoreo de aves en campo.

Asimismo, se contempla la participación activa en el October Big Day, una jornada mundial de observación de aves que promueve la ciencia ciudadana y la recopilación de datos sobre biodiversidad, permitiendo al departamento del Meta mantener su protagonismo a nivel nacional en estos espacios de conteo global. Esta participación busca no solo sumar al número de especies registradas, sino también incentivar la colaboración entre grupos de observadores locales, clubes de avistamiento y comunidades comprometidas con la conservación.

Finalmente, como parte de las acciones planificadas, se llevará a cabo el desarrollo de los Censos Navideños de Aves (Christmas Bird Counts), una tradición científica internacional que permite recopilar información valiosa sobre las poblaciones de aves durante la temporada de fin de año. Estas actividades no solo contribuyen al seguimiento de especies y a la construcción de datos históricos, sino que también fortalecen el tejido social en torno al cuidado de la naturaleza y promueven una cultura de sostenibilidad en el territorio.



Expuesto lo anterior, se considera fundamental la adquisición de elementos especializados para el avistamiento de aves (como binoculares, lentes, telescopio, accesorios, entre otros), los cuales permitirán facilitar la experiencia de observación y recolección de información, así como mejorar la calidad de los procesos de formación ambiental que se desarrollan con comunidades locales, instituciones educativas y visitantes.

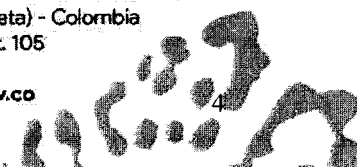
La implementación de actividades de avistamiento de aves, apoyadas con herramientas adecuadas, contribuirá al fortalecimiento de una conciencia ecológica colectiva, incentivará el turismo de naturaleza de forma responsable y sostenible, y fomentará la participación ciudadana en la protección de los ecosistemas del departamento. Además, permitirá consolidar estrategias de educación ambiental en el territorio, alineadas con los objetivos de conservación y desarrollo sostenible.

La Subdirección de Gestión Ambiental realiza la consulta en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/> de Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar la compra de los elementos a través de la plataforma transaccional, pero en la actualidad no se encuentra ningún Acuerdo Marco de Precios que tenga dentro del catálogo de bienes y servicios, las características requeridas para la adquisición los elementos del actual proceso, productos tales como; binoculares, telescopios y demás elementos para el avistamiento de aves.

La Ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales, a través de la BMC, Bolsa Mercantil de Colombia, realizar sus procesos de contratación de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, así como de producto de origen o destinación. Analizado el procedimiento administrativo y operativo que se requiere para contratar a través de la Bolsa mercantil de Colombia, la entidad pudo identificar una serie de costos asociados al MCP.

Los costos de comisión, costos de registro, los costos de compensación y los costos de liquidación, aumentan el gasto presupuestal destinado para la adquisición de elementos por parte de CORMACARENA.

COSTOS ASOCIADOS MCP



Tariffas

Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

0	Fleico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T+5	0.185%
1	Forward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0.21%

Activar
Ve a Com

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del decreto 1082 de 20215, el cual consagra: *"para celebrar el contrato de comisión, la Entidad Estatal debe acreditar que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión, para la operación que por cuenta suya adelanta el comisionista en la bolsa de productos, para las garantías y los demás pagos que deba hacer como consecuencia de la adquisición en bolsa de productos, de acuerdo con el reglamento de la bolsa en la cual la Entidad Estatal haga la negociación"*.

Por esta razón, al tratarse de un proceso que superan la mínima cuantía, resulta necesario y conveniente para la entidad, que se adelante el proceso de selección a través de **selección abreviada por subasta inversa**, lo cual permitirá la selección de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual, en donde se busque no desmejorar la oportunidad de entrega de los elementos requeridos

Por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, mediante la modalidad del actual proceso.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

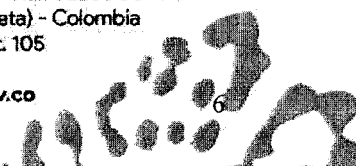
Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

En Colombia, la economía está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

ECONOMÍA		DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Este sector transforma – en productos terminados – las materias primas obtenidas en el primer sector. Dichas actividades se reflejan en el crecimiento de las ciudades y en la calidad de vida de sus habitantes. Dentro de ellas se encuentran: la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles y la construcción.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industrial manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.	Sector transporte
		Sector telecomunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

La actividad económica está dividida en sectores económicos, y cada sector se describe a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde a suministros de material pedagógico y papelería, y se ubica en el Sector Terciario de la economía del país, el cual se define como un sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, no compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ej. Comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB. De acuerdo a lo anterior los servicios de suministros de material pedagógico y papelería son ejercidos por oferentes que realizan su aporte dentro del renglón económico de las Actividades profesionales, científicas y técnicas.



2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

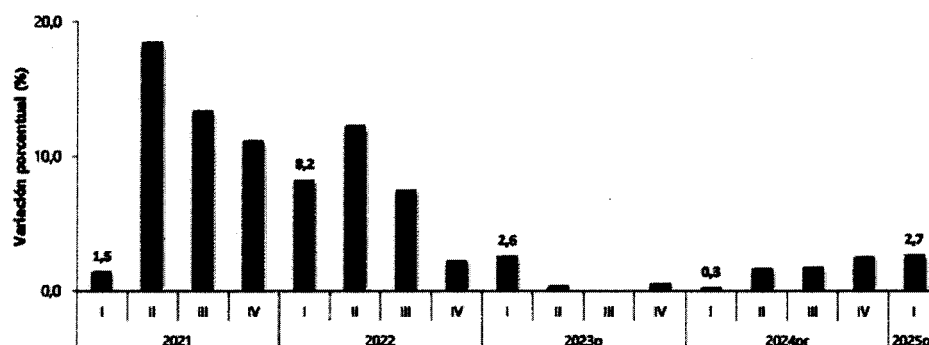
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en el país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción del país, y la movilidad del ciclo económico.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ² -I / 2024 ² -I	2025 ² -I / 2024 ² -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica - Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	1,0	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos

de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 8,3%.

2.3 VARIABLES ECONÓMICAS

A. Aspectos generales del mercado

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía. El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

DANE		Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)																							
		Variaciones porcentuales																							
		2003 - 2025																							
AÑO 2025, MES 9		Base Diciembre de 2018 = 100,00																							
Mes		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Enero		1.17	0.29	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.92	0.94	
Febrero		1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	0.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.62	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.61	0.64	1.63	1.66	1.06	1.14	
Marzo		1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.37	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70	0.52	
Abril		1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.79	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.19	0.59	1.25	0.79	0.59	0.66	
Mayo		0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.26	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	0.32	1.00	0.94	0.43	0.43	0.32	
Junio		-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.05	0.11	0.32	0.06	0.23	0.09	0.10	0.48	0.17	0.15	0.27	-0.36	-0.05	0.51	0.90	0.32	0.19	
Julio		-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	0.20	0.28	
Agosto		0.31	0.03	0.00	0.39	-0.19	0.19	-0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.65	1.02	0.70	0.00	0.19	
Septiembre		0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	0.19	-0.11	0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	0.54	0.24	0.32	
Octubre		0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.33	-0.13	-0.04	0.19	0.16	-0.20	0.16	0.69	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.23	-0.19		
Noviembre		0.25	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	0.27		
Diciembre		0.01	0.30	0.07	0.23	0.09	0.44	0.06	0.05	0.42	0.09	0.25	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.25	0.38	0.73	1.26	0.45	0.46		
En año corrido		5.49	5.50	4.85	4.48	5.59	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	2.80	1.61	2.62	13.12	9.29	5.20	4.55	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedeció al sistema de aproximación y redondeos.

Actualizado al 7 de Octubre de 2025.

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Octubre de 2025

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2

Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia

PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105

Línea Gratuita: 018000117177

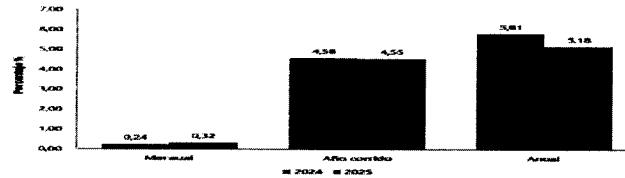
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Corporación para el
Desarrollo Sostenible del
Área de Manejo
Especial La Macarena

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,08	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,38	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025**

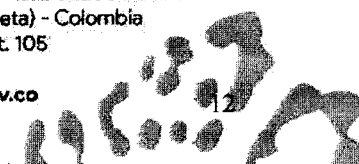
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).



Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,82	0,41	7,30	0,28
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,06	3,42	0,86	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	8,29	0,88	5,90	0,85
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,08
TOTAL	100,00	4,68	4,68	4,66	4,56
Transporte	12,93	4,61	0,82	4,47	0,80
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	1,88	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,38	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,68	0,06	1,87	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,82	-0,02	0,88	0,02
Recreación y cultura	3,78	-1,48	-0,05	0,48	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2025

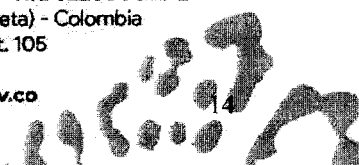
Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	3,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	8,43	9,08	0,88	7,47	0,82
Educación	4,41	10,78	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,24	0,11	8,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	2,73	0,63	8,21	1,17
Salud	1,71	8,18	0,18	5,98	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,68	5,81	0,76	5,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,68	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,38	4,85	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	2,31	0,18	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,16	0,87
Recreación y cultura	3,78	-0,01	0,00	1,74	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,56	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Todas las entidades para su funcionamiento requieren del suministro de productos de papelería y útiles de oficina de conformidad con las necesidades que se les vaya presentando para poder llevar a cabo el desarrollo de sus actividades cotidianas. La actividad comercial de venta de papelería y elementos de oficina generalmente no tienen regulación de precio, por ello varía de acuerdo con la oferta, la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo a, si se trata de un gran, mediano o pequeño distribuidor comerciante. La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo la calidad, el cumplimiento y la satisfacción de sus necesidades. Por lo general estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del usuario, ofreciendo un servicio

altamente calificado, dada la competitividad de este mercado. Los precios de los bienes incluyen además del costo, el valor del transporte a las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación bajo los siguientes códigos:

CODIGO	NOMBRE
41111717	Binoculares
45121600	Accesorios para cámaras
52161500	Equipos audiovisuales

4. ANÁLISIS TÉCNICO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto se deberán tener en cuenta por parte del contratista las siguientes especificaciones técnicas.

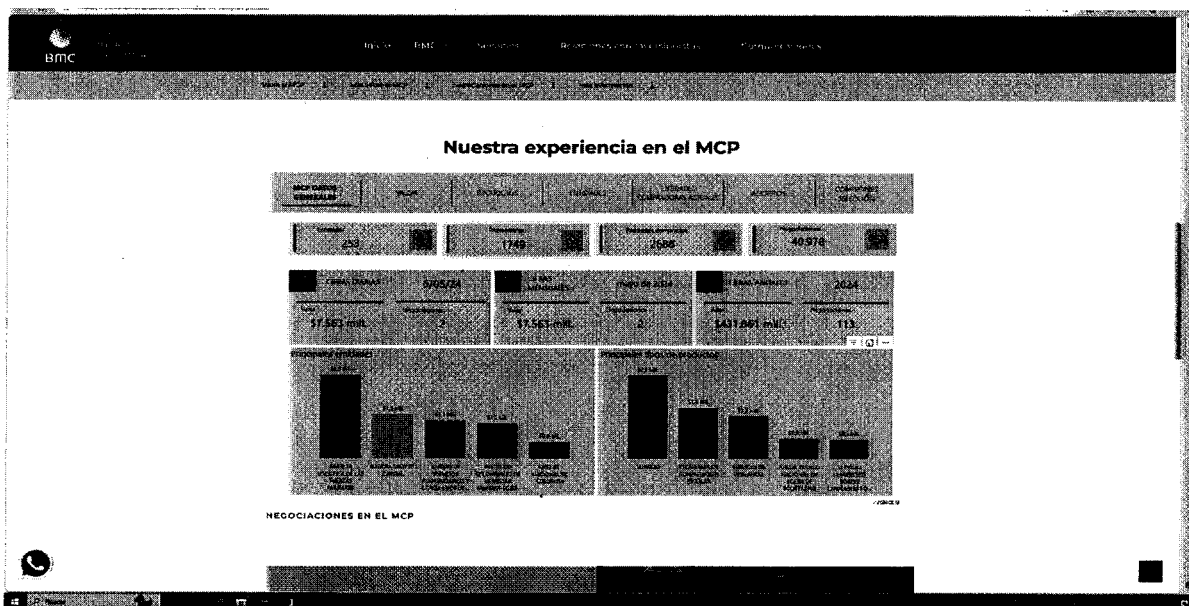
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Telescopio	Telescopio terrestre compacto que redefine la observación al aire libre con su diseño de alta gama, con un rango de aumento de 17-40x y un diámetro de lente objetivo de 56 mm, Longitud de 258mm, peso de 970gr, en material chasis de magnesio recubierto de goma.	Unidad	1
2	Adaptador de celular	Adaptador variable para teléfono, para binoculares o telescopio, en material polímero reforzado con fibras de vidrio con un de peso de 104gr	Unidad	1
3	Tripode	Tripode para telescopio compacto con tubos de fibra de carbono, columna central desmontable o extraíble con tornillo superior con rosca estándar, pies de goma para absorber impactos, evitar deslizamientos, altura de 1.62 cm, peso	Unidad	2

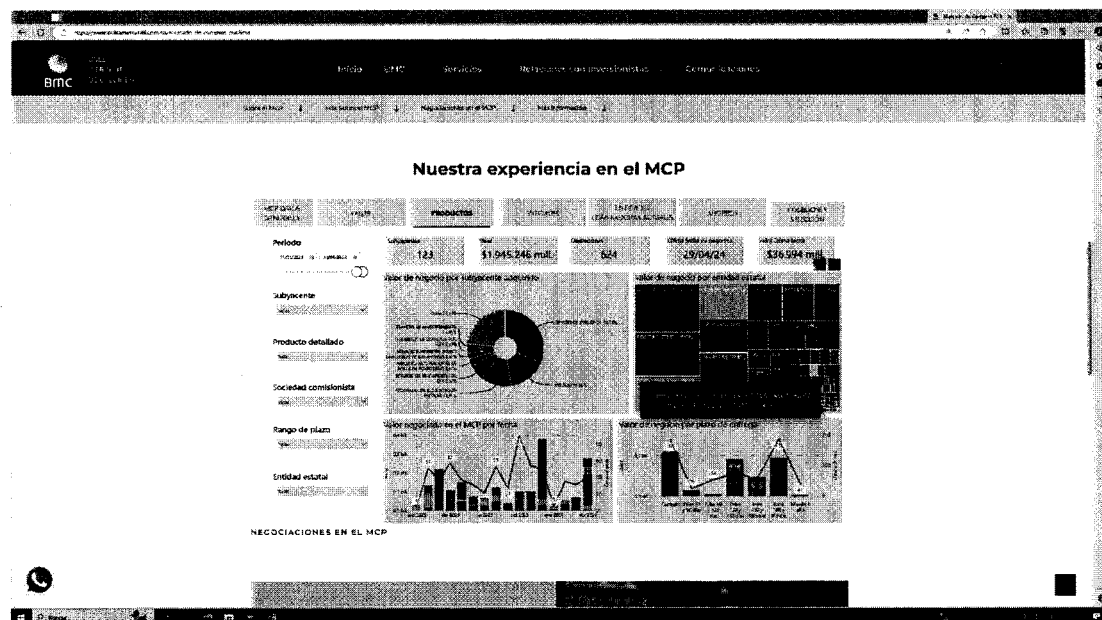
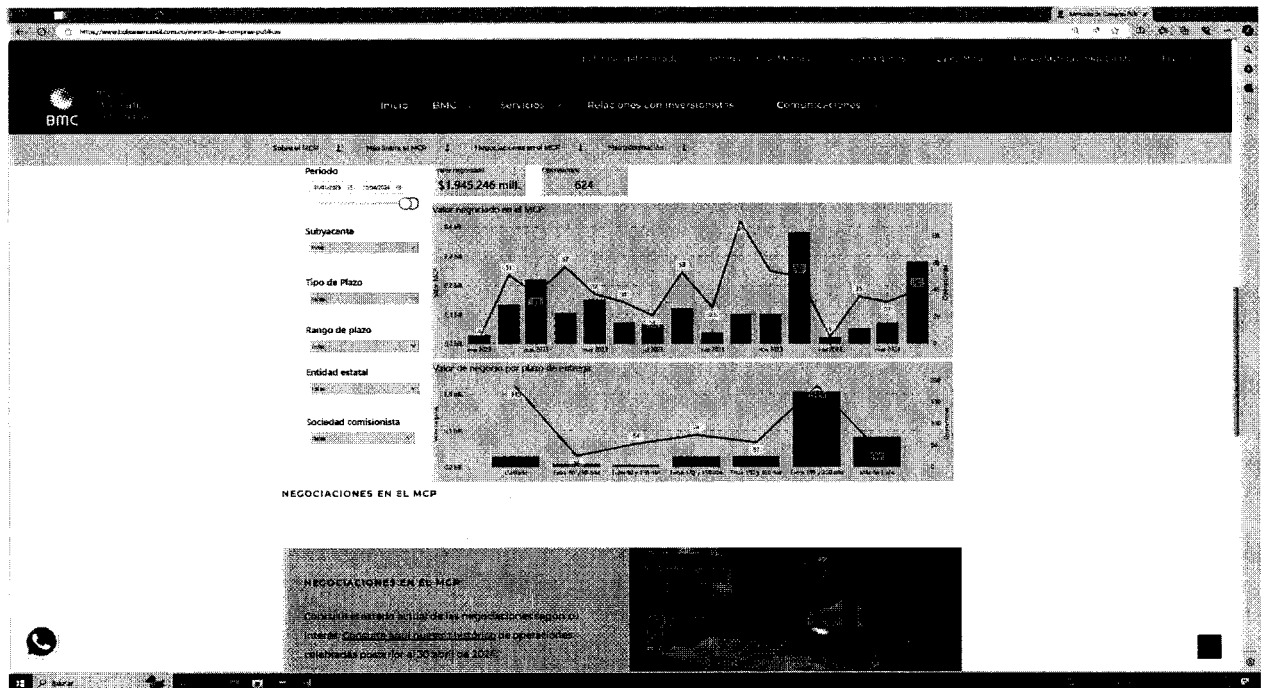
		de 1,5kg		
4	Binocular	Binoculares para avistamiento de aves, lentes de aumento 10x diámetro del del objetivo 42 milímetros, visión lineal 334' a 1000. Con alivio para ojos 17,0 mm Altura 6,1" Ancho 5,0" Peso 22,9 onzas. Con estuche protector.	Unidad	28

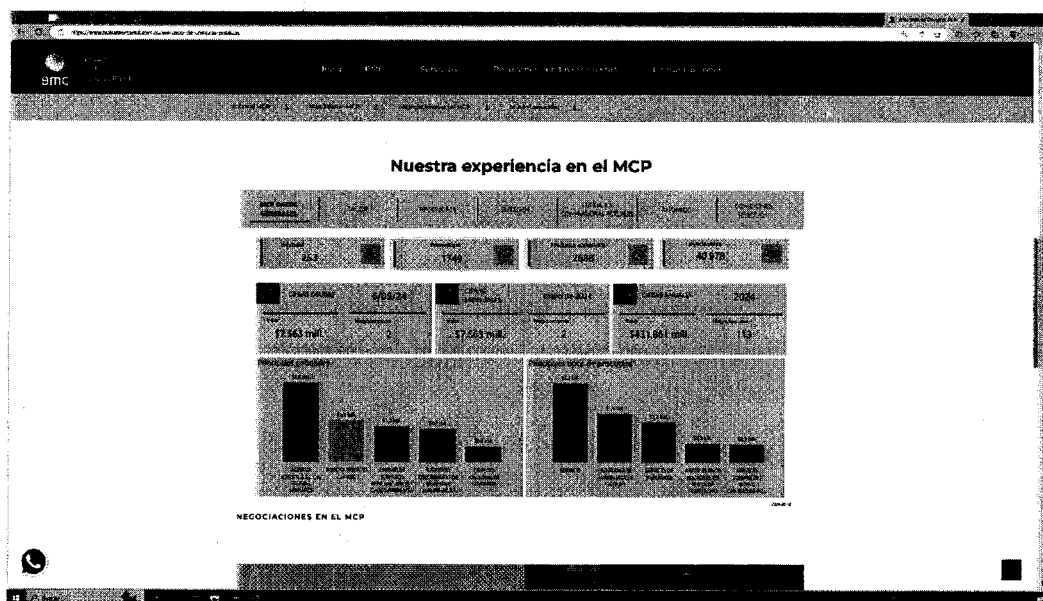
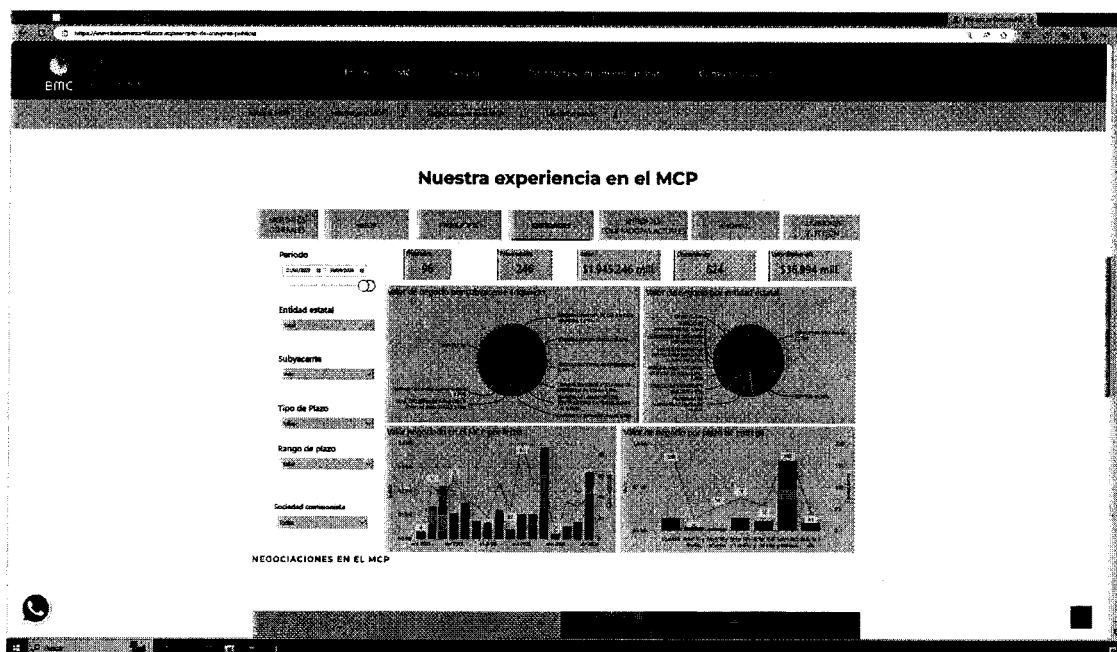
Nota: El proponente desde su oferta deberá señalar las marcas de los bienes ofertados por cada ítem, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el comercio nacional y que brinden las calidades y garantías exigidas en el presente estudio previo.

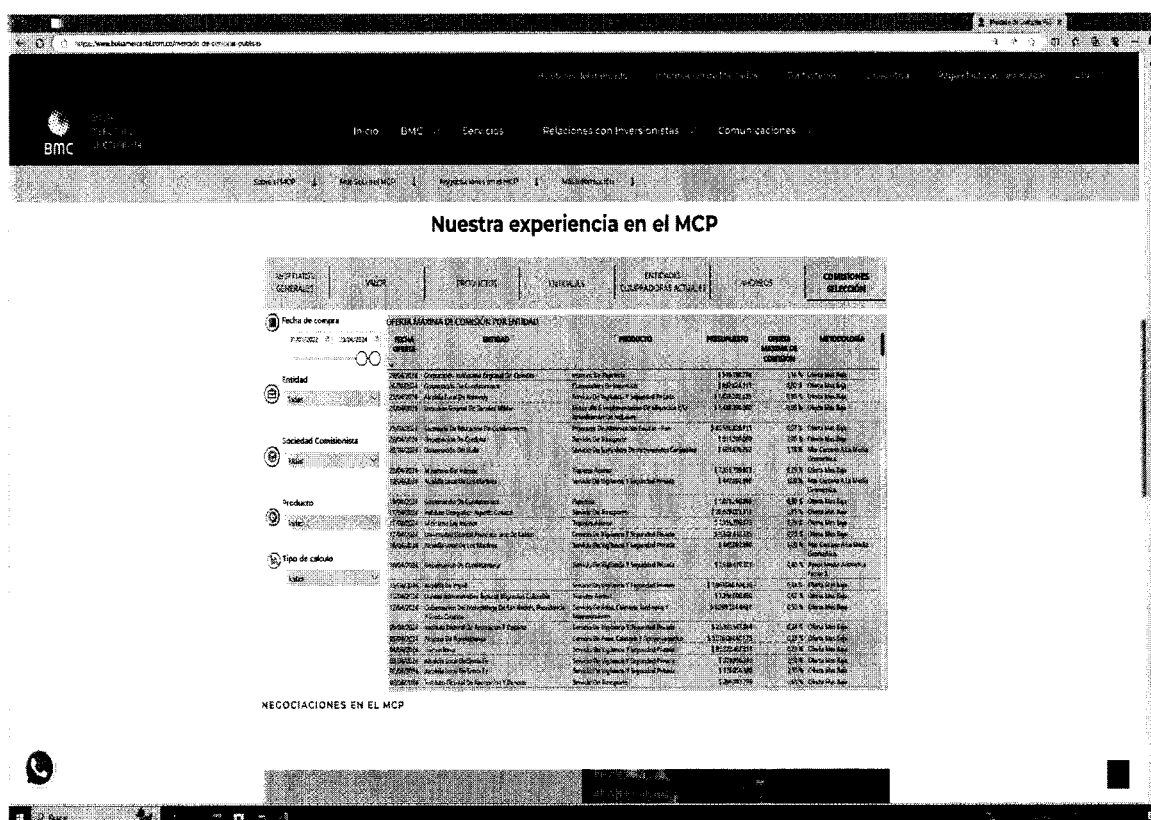
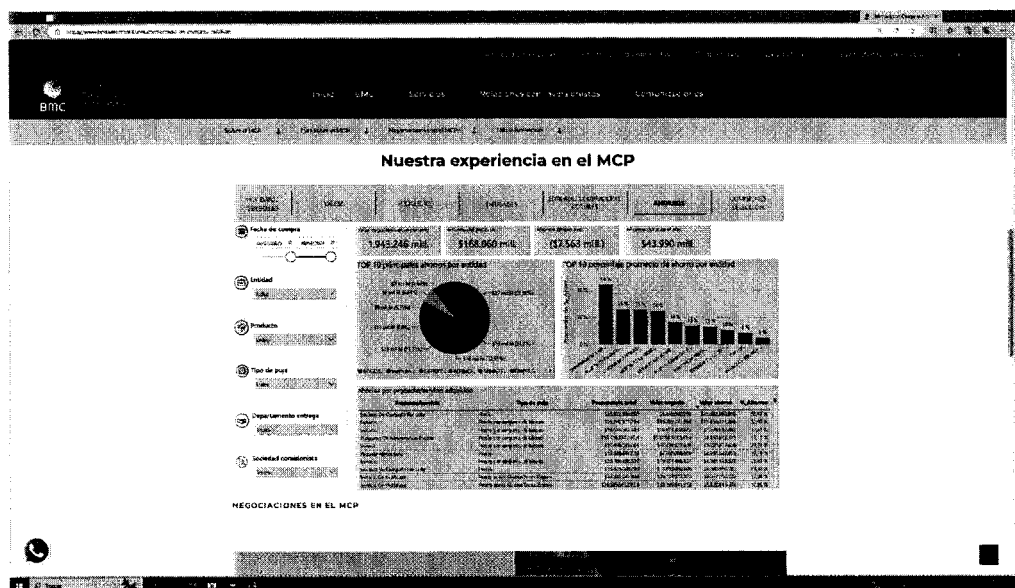
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el análisis del comportamiento de sector terciario, se evidencia que hay un grupo amplio de empresas dedicadas a la realización de manteniendo de equipos, en efecto se evidencia que en Colombia la perspectiva comercial para este tipo de servicios es bastante amplia y se puede contar con una pluralidad de oferentes para adelantar el proceso que requiere la entidad. Debido a que esta es una actividad que permite la participación de un gran número de empresas, tal como lo reporta el Sistema de Información Empresarial.









COSTOS ASOCIADOS MCP

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
 Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
 PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
 Línea Gratuita: 018000117177
 www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Corporación para el
 Desarrollo Sostenible del
 Área de Manejo
 Especial La Macarena

La Ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 faculta a las entidades estatales, a través de la BMC, Bolsa Mercantil de Colombia, realizar sus procesos de contratación de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes, así como de producto de origen o destinación. Analizado el procedimiento administrativo y operativo que se requiere para contratar a través de la Bolsa mercantil de Colombia, la entidad pudo identificar una serie de costos asociados al MCP.

Los costos de comisión, costos de registro, los costos de compensación y los costos de liquidación, aumentan el gasto presupuestal destinado para la adquisición de elementos por parte de CORMACARENA.

COSTOS ASOCIADOS MCP

Tarifas					
<p>Las tarifas aquí publicadas corresponden exclusivamente a la Bolsa Mercantil de Colombia. Tenga en cuenta que usted debe estar representado por una de nuestras 10 Sociedades Comisionistas de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación.</p> <p>Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP</p>					
Item	Operación (1)	Tarifa (2)	Nota mínima (3)	Plazo (4)	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación (5)
0	Físico Disponible	0,265%	Sin Tarifa Mínima	T+5	0,185%
1	Forward	0,3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

Una vez realizada la búsqueda en la pagina web <https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas> no se identifica registro de procesos para la adquisición los elementos del actual proceso, productos tales como; binoculares, telescopios y demás elementos para el avistamiento de aves.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la entidad ha determinado que la mejor opción para llevar a cabo la adquisición de elementos de avistamiento de aves es mediante el mecanismo de selección abreviada de subasta inversa por tratarse de elementos de características técnicas uniformes, y por permitir optimizar los recursos invertidos por parte de CORMACARENA.

ANÁLISIS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

VARIABLE DE ANÁLISIS	BOLSA DE PRODUCTO	SELECCIÓN ABREVIADA
----------------------	-------------------	---------------------

Operación Administrativa	<p>Según la bolsa mercantil de Colombia, se cuenta con una asesoría permanente por parte de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y acompañamiento constante de la BMC desde la estructuración del negocio hasta la terminación de la operación.</p>	<p>La entidad cuenta con el talento humano capacitado en el desarrollo de este tipo de proceso de selección, experiencia proporcionada por el desarrollo de procesos de contratación generados históricamente como se observa en el portal del SECOP I y II.</p> <p>De igual forma, la entidad cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico de profesionales vinculados a través de contrato de prestación de servicios para adelantar y hacer seguimiento al proceso de contratación que requiere la entidad.</p>
Agilidad	<p>Según la bolsa mercantil de Colombia, las entidades pueden comprar de manera ágil y oportuna en aproximadamente 22 días hábiles, desde la estructuración del negocio hasta la adjudicación de la operación correspondiente.</p> <p>Es de tener en cuenta que el tiempo establecido por la BMC, no contempla que en la actualidad la entidad no cuenta con un comisionista, toda vez que se debe concurrir con representación de una sociedad comisionista de Bolsa y que el desarrollo del proceso puede extender el tiempo contemplado en el acápite anterior.</p>	<p>El Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa en la plataforma SECOP II, toma alrededor de 20 días hábiles.</p>
Tarifas	<p>La Bolsa Mercantil de Colombia dispone para el uso de intermediación el reconocimiento de tarifas,</p>	<p>La entidad dispone de sus propios medios tecnológicos y talento humano profesional calificado, además de ello,</p>

	<p>toda vez que se debe concurrir con representación de una sociedad comisionista de Bolsa, las cuales generan una comisión adicional que debe tener en cuenta para los costos totales de la operación, costo que se aplica en % sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP.</p>	<p>cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico y jurídico contratado, quien es el que establece a través de cotizaciones y la elaboración del estudio de mercado el costo real de los bienes a adquirir y que, de acuerdo al proceso de selección, la entidad se verá beneficiada con la oferta más favorable.</p> <p>Ahora bien, la entidad para mayor seguridad en el área técnica y evitar riesgos relacionados con la ejecución del contrato y así tener un efectivo cumplimiento del contrato, solicita que las garantías del contrato, cubran el plazo de la ejecución del mismo, así como también se exige la garantía de calidad de los bienes ofertados, con la finalidad de que en el evento de que llegare a presentarse un imprevisto en este tiempo, se logre con mayor fluidez llegar a un acuerdo con el contratista y poder superar el obstáculo o que el proceso de remplazar los productos por uno que si cumple con las condiciones de calidad exigidas, situación que no es posible de garantizar con la bolsa.</p> <p>Así mismo se abre la posibilidad de apoyar el desarrollo de MiPymes de la región.</p>
--	--	--

En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del decreto 1082 de 20215, el cual consagra:
"para celebrar el contrato de comisión, la Entidad Estatal debe acreditar que cuenta con la disponibilidad presupuestal para el contrato de comisión, para la operación que por cuenta suya adelanta el comisionista en la bolsa de productos, para las garantías y los demás pagos



que deba hacer como consecuencia de la adquisición en bolsa de productos, de acuerdo con el reglamento de la bolsa en la cual la Entidad Estatal haga la negociación”.

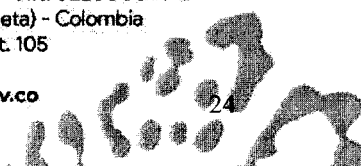
Por esta razón, al tratarse de un proceso que superan la mínima cuantía, resulta necesario y conveniente para la entidad, que se adelante el proceso de selección a través de **selección abreviada por subasta inversa**, lo cual permitirá la selección de una persona natural o jurídica, que acredite experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual, en donde se busque no desmejorar la oportunidad de entrega de los elementos requeridos.

JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL LA ENTIDAD NO SE ACOGE A EL ACUERDO MARCO Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento CCE-079-AMP-2022.

“(…) ARTICULO 2.2.1.2.1.2.9 del decreto reglamentario 1085 de 2015, el cual indica: UTILIZACIÓN DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Colombia Compra eficiente debe publicar el catálogo para acuerdos marco de precios, y la Entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente, con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el catálogo para acuerdos marco de precios contiene el bien o servicio requerido, la entidad, está obligada a suscribir el acuerdo marco de precios, en la forma que Colombia compra eficiente lo disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el acuerdo marco de precios (…).”.

Con base en lo anterior a continuación, se relacionan las empresas, cuya actividad principal es la descrita anteriormente.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
CASYBER SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AV.CRA.45 #100-12 PISO 8	BOGOTA D.C.
PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 12 11 40	BOGOTA D.C.
MULTIVASOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 33 41-66 BG 117	ANTIOQUIA
VENTAS DEL TOLIMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 94 4 52	TOLIMA
RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 57 18 36	BOGOTA D.C.
AMERIVET SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	KM 3.8 VIA SIBERIA FUNZA PARQUE INDUSTRIAL EL TREBOL BODEGA 4A	CUNDINAMARCA
CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 162 16A 17	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AC 53 NO. 71-21	BOGOTA D.C.
DISTRIBUCIONES EDAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	cra. 59 75 66	ATLANTICO
REPRESENTACIONES Y	G4649 - Comercio al por mayor de	KM 2 VIA FACATATIVA	CUNDINAMARCA



DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	otros utensilios domésticos n.c.p.	CARTAGENITA VEREDA MOYANO	
INVERSIONES DIOMARDI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 5 46 83 LC 239	VALLE
Distribuidora cristaleria la mejor ltda	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	calle 19 7 66	VALLE
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CRA 49 52 17	ANTIOQUIA
IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CARRERA 49 46 A SUR 103	ANTIOQUIA
FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 63 SUR 43 A 57 OFC 301	ANTIOQUIA
DOTACIONES TECNICAS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 18A N° 7A - 42	HUILA
DISTRIYA LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Km 1.5 via a Candelaria Cond. Ind. La nubia Bod 26	VALLE
BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AUTOPISTA MEDELLIN KM 1.5 LA FLORIDA BODEGA 22	CUNDINAMARCA
SUMIMAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AUTOPISTA MIEDELLIN KM 1.5 VIA SIBERIA	CUNDINAMARCA
SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Cr 72 A No. 70 17 P 2	BOGOTA D.C.
COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 21 169 62 OF 201/216	BOGOTA D.C.
VARIDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 10 10 30 OF 508	BOGOTA D.C.
MONT HER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CARRERA 10 10-53 OF 515	BOGOTA D.C.
PAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CRA 72K N 35B-45 SUR	BOGOTA D.C.
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 32 A No 19 - 22	BOGOTA D.C.
HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Km 1.5 Via Siberia Cota Costado Oriente Complejo Emp BG 8 Cota	CUNDINAMARCA
New High Glass Colombia SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Interpak Aut Medellin Km 7 BD 64-2	CUNDINAMARCA
GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AV,CALLE 26 68C-81 OF 305	BOGOTA D.C.
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CRA 68 H 74 B 33	BOGOTA D.C.
EUROLAMINADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CLL 129 N 53 82	BOGOTA D.C.
VALERIANO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AC 24 95A 80 OF 613	BOGOTA D.C.
ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CRA 90 17 B 51 BOD 25	BOGOTA D.C.
VISION OPTICAL RG LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CLL 19 N. 09 01	BOGOTA D.C.
CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 24 95 12 BG 30	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de	CALLE 14 # 13 - 24	SANTANDER



	otros utensilios domésticos n.c.p.		
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 13 19 52	CASANARE
ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AC 26 68 C 61 OFC 430-1	BOGOTA D.C.
MUEBLIMAQUINAS LIMITADA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	cra 22 19 15	BOGOTA D.C.
860523795	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CARRERA 22 73 28	BOGOTA D.C.
DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	KM 7 COSTADO OCCIDENTAL AUT MEDELLIN BG 98 CELTA	CUNDINAMARCA
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CRA 24# 24 -27	BOGOTA D.C.
FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 7 21-64 SECTOR CENTRO	RISARALDA
CATI DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 3 14 20	VALLE
NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 15 22 207 BG 9 B	VALLE
Distribuciones Zubieta y cia S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Av Ambala N 34-16	TOLIMA
OXICORTES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 12 52A 58	ANTIOQUIA
DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 79 AA SUR 40 BG 132	ANTIOQUIA
CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 57 74 04 BG 114	ANTIOQUIA
Piedrahita Arango Comercial SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Cra 54 N 79AA Sur 40 BG 141	ANTIOQUIA
SU ELECTRICO Y CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 31 43 45	ANTIOQUIA
CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CARRERA 76 A 26 A 34	ANTIOQUIA
MEGATOYS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 45 53 50 LC 901	ANTIOQUIA
AGT PTY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 16 80 55	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 23 80 a 57	BOGOTA D.C.
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 37 N° 24A 25	META
KIM SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 14 7 95 OF 608 CC SHANGAI	VALLE
SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 49 52 141 LOC 114	ANTIOQUIA
GESTION Y SUMINISTROS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 72 27 37	ANTIOQUIA
STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Av Cl 24 95 12 Bg 4 Parque Industrial Portos	BOGOTA D.C.
INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 74 No 76 - 150 BG 5	ATLANTICO
QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 87 19A 27	BOGOTA D.C.
Swiss Sport SAS	G4649 - Comercio al por mayor de	CALLE 122 188-59	BOGOTA D.C.



	otros utensilios domésticos n.c.p.		
SOLUCIONES EMPRESARIALES AL INSTANTE SAI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 36 25A 59	BOGOTA D.C.
IMEX AMERICAS S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Calle 94 N° 60-35	BOGOTA D.C.
DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	EN A PARCELAS 900 MTS CIEM OIKOS	CUNDINAMARCA
ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AC 80 69 70 BG 36	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA PQ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 45 53 50 LC 901	ANTIOQUIA
IIMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CARRERA 8 BIS NRO.15-109 BODEGA 14A SECTOR SERVIENTREGA	RISARALDA
HYDROCHEM SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 104 B 19 77	BOGOTA D.C.
DISTRILINEAS YSC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CALLE 94 4 52	TOLIMA
INVERSIONES MJCJ SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 18 6 64	VALLE
COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 8 21-53	VALLE
GROBMA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Cra 70 C # 118-33	BOGOTA D.C.
LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S EN C	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 9 No 7-31 PISO 1 BRR BELEN	TOLIMA
IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	Calle 53 49 109 INT 112	ANTIOQUIA
CG IMPORTACIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 129 A 54 35 BG 112	BOGOTA D.C.
PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	KM 6 VIA CAJICA - ZIPAQUIRA PARQUE INDUSTRIAL EL CORTIJO BG 4	CUNDINAMARCA
FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 15 NO. 88 64 OF 402 403	BOGOTA D.C.
SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 27 SUR # 29B-33	BOGOTA D.C.
SCALAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	AUT MEDELLIN KM 1.5 BG 5 P3	CUNDINAMARCA
RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CRA 9 74 08 OF 601	BOGOTA D.C.
INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CL 17 N 18 E 94 URB NIZA	NORTE DE SANTANDER
JOWAT ANDINA S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 42 NO 75 367 BG 107	ANTIOQUIA
PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CR 52 45 62 LOCAL 240	ANTIOQUIA
SAN PIEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CRA 43 27A SUR 86 LC 124	ANTIOQUIA
TOP DRIVE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	KM 1,5 VIA PARCELAS COTA COSTADO ORIENTAL PARQUE LOGISTICO EMPRESARIAL NUCLEO PH BODEGA 2	CUNDINAMARCA
CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de	CR 35A 15B 35 OF 101	ANTIOQUIA



	otros utensilios domésticos n.c.p.		
ALL CLEANING SAS BIC	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUARTA AVENIDA # 25-59 BR. MANGA CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA	BOLIVAR

IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

- Quando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- Quando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- Quando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.



PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

- Tiempo de Experiencia
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia
- Índices de capacidad Financiera
- Índices de capacidad organizacional
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta

*ESTOS REQUISITOS QUEDAN SUJETOS AL ESTUDIO PREVIO

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Histórico de la entidad con respecto a la adquisición de este servicio:

2024	PS- GCT.2.7.2 4-1306	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, VINCULADAS A LOS GRUPOS POMCAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DE CORMACARENA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	\$233.315.465	Liquidado
2023	ORDEN DE COMPRA NUMERO 109672	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-166-AMP-2021	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	\$ 57.493.541,95	Liquidado

HISTÓRICO DE CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados por otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato.

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CANTÍA DEL CONTRATO
333-2025	Selección abreviada menor cuantía	Adjudicado y celebrado	Instituto de turismo del meta	Prestación de Servicios de apoyo logístico para el fortalecimiento de la actividad de Avistamiento turístico de aves en el marco de la realización DEL GLOBAL BIG DAY 2025 para la promoción y difusión de la marca meta "somos la ruta natural" en el Departamento del meta	\$236.710.710
Pnn sasi-dtan-004-2025	Compraventa	Adjudicado y celebrado	Parques nacionales	Adquirir equipos para el monitoreo de fauna, recurso hídrico y flora para realizar el seguimiento de valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Catatumbo-Bari Y Anu los estoraques en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional	\$73.744.419

7. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Subdirección de Gestión Ambiental con el fin de obtener un sondeo de mercado, solicitó cotizaciones a través de la página web de la Corporación, <https://www.cormacarena.gov.co/> por el oficio de INVITACION A PARTICIPAR EN LA SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA LA FIJACION OBJETIVA DE PRECIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO publicado el día 10 de octubre de 2025, de manera que se presentan empresas que cuentan con idoneidad, capacidad jurídica y técnica para proveer los bienes solicitados. Las cotizaciones fueron

presentadas en los mismos términos por parte de todos los cotizantes, de forma que permitió hacer una evaluación objetiva de las condiciones del mercado.

Precios de mercado:

Cotizaciones y consultas precios de Mercado:

Se recibió cotizaciones de las siguientes entidades:

No.	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	DIRECCION
1	PYRGOS SECURITY SAS	3212253023	info@pyrgos.co	Carrera 44C No 33B- 24 barrio Barzal – Villavicencio
2	CAPITAL INVESTMENT SAS	3104120724	contratación@thecicorp.com	CL 8 CR 1 ESQUINA CC SUNRISE LOCAL 220 BRR BRISAS DEL LLANO - Villavicencio
3	CONSERDI GROUP SAS	6730417	gerenciaconserdi@gmail.com	Cra. 42 No 22a - 23 Ofc 401 Bogotá D.C.

Estudio de mercado:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONSERDI GROUP SAS				CAPITAL INVESTMENT SAS				PYRGOS SECURITY SAS				PROMEDIO			
				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Telescopio	Telescopio terrestre compacto que redefine la observación al aire libre con su diseño de alta gama, con un rango de aumento de 17-40x y un diámetro de lente objetivo de 56 mm. Longitud de 258mm, peso de 970gr. en material chasis de magnesio recubierto de goma.	1	\$ 15.561.233	\$ 2.956.634	\$ 18.517.867	\$ 18.517.867	\$ 15.966.387	\$ 3.033.613	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 15.642.857	\$ 2.972.143	\$ 18.615.000	\$ 18.615.000	\$ 15.723.492	\$ 2.987.463	\$ 18.710.956	\$ 18.710.956
2	Adaptador de celular	Adaptador variable para teléfono, para binoculares o telescopio, en material polímero reforzado con fibras de vidrio con un peso de 104gr	1	\$ 1.076.118	\$ 204.462	\$ 1.280.580	\$ 1.280.580	\$ 1.104.135	\$ 209.786	\$ 1.313.921	\$ 1.313.921	\$ 1.081.762	\$ 205.535	\$ 1.287.297	\$ 1.287.297	\$ 1.087.338	\$ 206.594	\$ 1.293.933	\$ 1.293.933

3	Tripode	2	Tripode para telescopio compacto con tubos de fibra de carbono, columna central desmontable o extraíble con tornillo superior con rosca estándar, pies de goma para absorber impactos, evitar deslizamientos, altura de 1.62 cm, peso de 1,5kg	\$ 854.964	\$ 162.443	\$ 1.017.407	\$ 2.034.814	\$ 877.224	\$ 166.673	\$ 1.043.897	\$ 2.087.794	\$ 859.449	\$ 163.295	\$ 1.022.744	\$ 2.045.488	\$ 863.879	\$ 164.137	\$ 1.028.016	\$ 2.056.032
4	Binocular	28	Binoculares para avistamiento de aves, lentes de aumento 10x diámetro del objetivo 42 milímetros, visión lineal 334' a 1000. Con alivio para ojos 17,0 mm Altura 6,1" Ancho 5,0" Peso 22,9 onzas. Con estuche protector.	\$ 781.371	\$ 148.461	\$ 929.832	\$ 26.035.296	\$ 801.716	\$ 152.326	\$ 954.042	\$ 26.713.176	\$ 785.471	\$ 149.239	\$ 934.710	\$ 26.171.880	\$ 789.519	\$ 150.009	\$ 939.528	\$ 26.306.784
				TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
							\$ 47.868.557			\$ 49.114.891				\$ 48.119.665				\$ 48.367.705	

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior el presupuesto oficial para adquirir los bienes que se requieren, para el proceso de selección es la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$48.367.705) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que el contrato genere, que se definen en virtud de los costos de legalización contractual que le son exigibles a quien suscribe un contrato con una entidad estatal.

8. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

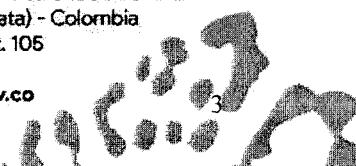
Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) las actividades económicas Código CIIU G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al año 2024, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato:

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ (Act Cte/Pas Cte)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses)	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional /Patrimonio)	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)	Capital de trabajo (Act. Cte-Pas. Cte)
CASYBER SAS	1,63	0,20	-1,11	-0,05	-0,04	418.164

PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	1,02	0,98	---	-1,25	-0,02	140.740
MULTIVASOS S.A.S	10,67	0,10	13,43	0,16	0,15	10.791.149
VENTAS DEL TOLIMA SAS	1,34	0,45	4,07	0,15	0,08	1.389.084
RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	2,66	0,61	0,06	0,01	0,00	2.958.107
AMERIVET SAS	2,59	0,32	1,82	0,26	0,18	8.245.458
CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	1,62	0,59	0,65	0,08	0,03	1.983.103
COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	28,24	0,03	16,97	0,07	0,06	2.639.064
DISTRIBUCIONES EDAL SAS	1,59	0,69	1,49	0,39	0,12	1.214.245
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	1,42	0,60	1,44	0,25	0,10	3.345.791
INVERSIONES DIOMARDI SAS	2,38	0,49	1,34	0,33	0,17	7.481.515
Distribuidora cristaleria la mejor ltda	1,51	0,76	1,83	0,61	0,15	7.843.950
ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	3,48	0,28	6,17	0,08	0,06	4.754.289
IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	3,21	0,33	---	0,07	0,05	5.551.359
FUTURO MEDICO LTDA	8,30	0,12	12,10	0,05	0,04	3.104.033
DOTACIONES TECNICAS S.A.S.	33,56	0,17	7,14	0,12	0,10	1.703.378
DISTRIYA LTDA	1,21	0,86	---	0,10	0,02	2.459.269
BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	3,47	0,32	1,61	0,14	0,10	6.281.300
SUMIMAS SAS	2,00	0,54	1,36	0,17	0,08	33.566.732
SURGIPLAST LTDA	2,18	0,46	---	0,17	0,09	16.226.999
COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	3,86	0,23	---	0,29	0,22	2.713.319
VARIDADES JOBALI SAS	0,83	0,91	---	0,50	0,04	- 1.710.304
MONT HER S.A.S	0,53	0,23	---	0,01	0,01	- 785.141
PAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SAS	2,73	0,11	97,74	0,04	0,03	1.778.404
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	4,49	0,48	---	0,15	0,08	6.923.132
HOT TRADE SAS	3,99	0,32	4,49	0,53	0,36	2.010.487
New High Glass Colombia SAS	3,75	0,26	10,92	0,26	0,19	3.537.261
GIFT SITE S.A.S	1,61	0,50	---	0,06	0,03	705.622
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	1,91	0,50	2,93	0,11	0,06	2.704.340

EUROLAMINADOS SAS	25,36	0,43	---	0,20	0,12	5.385.958
VALERIANO S.A.S.	2,35	0,54	---	0,13	0,06	1.663.707
ZANSUI ELECTRONIC LTDA	15,34	0,06	---	0,07	0,07	9.935.568
VISION OPTICAL RG LIMITADA	1,32	0,43	---	0,12	0,07	237.091
CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	3,69	0,25	5,47	0,35	0,26	29.431.760
DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	9,30	0,63	1,55	0,33	0,12	6.510.763
BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	3,61	0,31	83,04	0,14	0,10	3.935.823
ORIENT COLOMBIANA SAS	2,26	0,53	---	0,10	0,05	6.797.372
MUEBLIMAQUINAS LIMITADA	3,74	0,42	---	0,03	0,02	15.212.743
860523795	1,11	0,62	1,04	0,09	0,03	1.577.076
DIMARK DE COLOMBIA SAS	2,89	0,32	---	0,16	0,11	17.657.857
DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	0,82	0,64	1,13	0,09	0,03	-145.381
FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,52	0,23	37,45	0,08	0,06	-1.964.625
CATI DISTRIBUCIONES SAS	1,24	0,43	---	-0,10	-0,06	434.655
NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	1,24	0,68	1,21	0,74	0,24	1.143.873
Distribuciones Zubieta y cia S.A.S	3,06	0,25	6,57	0,11	0,08	1.898.936
OXICORTES SAS	2,47	0,38	2,13	0,17	0,10	5.200.204
DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S.	2,20	0,27	3,39	0,26	0,19	3.041.584
CENTRO MUSICAL SAS	2,28	0,53	---	0,13	0,06	19.653.647
Piedrahita Arango Comercial SAS	1,71	0,29	5,01	0,08	0,05	599.438
SU ELECTRICO Y CIA SAS	3,54	0,27	---	0,14	0,10	2.963.495
CIVILEC SAS	6,41	0,26	---	0,31	0,23	3.901.685
MEGATOYS SAS	1,01	0,86	2,33	0,44	0,06	783.057
AGT PTY COLOMBIA SAS	1,04	1,13	-0,53	0,53	-0,07	602.600
COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	9,73	0,09	5,18	0,10	0,09	3.559.435
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	1,56	0,50	---	0,21	0,10	5.149.974
KIM SAS	1,26	0,62	---	0,09	0,03	2.340.856
SIDDARTHA MUSICAL SAS	6,07	0,16	42,83	0,23	0,19	7.733.197
GESTION Y SUMINISTROS S.A.S	1,02	0,71	-1,98	-0,23	-0,07	33.255
STL COLOMBIA SAS	2,67	0,36	3,68	0,09	0,06	3.666.491
INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.	2,86	0,89	---	-0,01	0,00	4.614.399
QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	1,58	0,64	13,79	0,46	0,17	2.369.791
Swiss Sport SAS	2,04	0,61	0,60	0,29	0,11	7.376.321



SOLUCIONES EMPRESARIALES AL INSTANTE SAI SAS	7,87	0,13	2,26	0,00	0,00	855.421
IMEX AMERICAS S A S	7,29	0,13	---	0,09	0,08	1.399.538
DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	0,97	0,41	2,88	0,43	0,26	- 152.260
ALEAR COLOMBIA SAS	2,08	0,47	2,47	0,45	0,24	6.143.128
DISTRIBUIDORA PQ SAS	0,92	0,85	8,85	0,46	0,07	- 1.273.341
IIMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	1,52	0,74	---	0,40	0,10	985.694
HYDROCHEM SAS	3,20	0,30	---	0,06	0,04	1.475.411
DISTRILINEAS YSC SAS	1,64	0,43	24,74	0,44	0,25	845.897
INVERSIONES MJCJ SAS	1,69	0,64	---	0,18	0,06	2.525.109
COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	3,99	0,23	10,21	0,12	0,09	981.021
GROBMA SAS	1,41	0,66	4,02	0,49	0,17	3.296.868
LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S EN C	0,84	0,94	---	0,56	0,04	- 136.508
IMPOINVERSIONES S.A.S	1,26	0,63	---	0,44	0,16	568.310
CG IMPORTACIONES SAS	1,31	0,77	-1,28	-0,42	-0,10	538.252
PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	3,10	0,29	---	0,23	0,16	1.612.402
FUJIFILM COLOMBIA SAS	1,84	0,53	---	0,41	0,19	13.540.36 1
SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	2,31	0,32	45,36	0,25	0,17	3.076.759
SCALAS SAS	2,81	0,32	24,68	0,24	0,17	4.279.468
RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	1,94	0,51	---	-0,08	-0,04	10.365.27 6
INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	3,77	0,24	30,27	0,24	0,19	2.939.083
JOWAT ANDINA S.A.S.	2,16	0,45	1,03	0,33	0,18	6.412.981
PAPELERIA EL PINGUINO SAS	1,82	0,54	3,41	0,24	0,11	3.224.768
SAN PIEL SAS	1,19	0,97	-2,15	-3,09	-0,09	133.610
TOP DRIVE SAS	1,55	0,80	---	0,17	0,03	23.894.81 8
CALIDEX TRADING CO S.A.S.	1,94	0,60	---	0,18	0,07	722.546
ALL CLEANING SAS BIC	93,20	0,09	---	0,18	0,16	11.592.48 6

MEDIDAS DE TENDENCIA

	LIQUIDEZ(A ct Cte/Pas Cte)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)	Capital de trabajo (Act. Cte-Pas. Cte)
PROMEDIO	4,76	0,46	10,51	0,15	0,09	4.694.597,18
MEDIANA	<u>2,17</u>	<u>0,45</u>	<u>3,39</u>	<u>0,16</u>	<u>0,08</u>	2.826.201,00
DESVIACION ESTANDAR	10,96	0,25	15,84	0,42	0,08	6.287.620,75
MEDIA ACOTADA 20%	2,59	0,45	5,99	0,19	0,09	3473249,17
MEDIA ACOTADA 30%	2,35	0,45	5,18	0,18	0,09	3189995,85
DESVIACION MEDIA	10,96	0,25	19,37	0,42	0,08	6.287.620,75
MEDIANA MÁS UNA DESVIACIÓN	13,13	0,70	22,76	0,58	0,17	9.113.821,75
MEDIA MENOS UNA DESVIACIÓN	8,79	- 0,21	12,45	0,26	0,00	3.461.419,75

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se establecen de la siguiente manera:

9.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

9.1.1 INDICE DE LIQUIDEZ:

Siendo este el indicador que mide la capacidad para cumplir con obligaciones a corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda dejarla en de **2,17** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

9.1.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente. A menor Índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente cumpla con sus obligaciones, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de Endeudamiento, se recomienda dejarla en **0,45** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.



9.1.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses, se recomienda dejarla en **3,39** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

9.1.4 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio, se recomienda dejarla en **0,16** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

9.1.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo, se recomienda dejarla en **0,08** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, adicional, así garantizar la pluralidad de oferentes y poder tener participación de más empresas de la región.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, en cuyo caso no cumpliría con el indicador de razón de cobertura de intereses

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector, incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporación, y por las diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos Habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

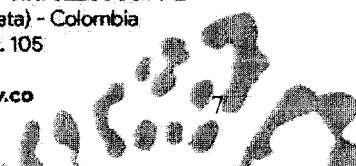
De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,45
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 3,39
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,16
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.08

Análisis financiero del sector

Se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

1. Que a partir del 1 de julio de 2021 la Entidad Estatal establecerá y evaluará los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, teniendo en cuenta la información que conste el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.
2. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras con corte al 31 de diciembre de 2024.
3. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2024,
4. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de



2024, El Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

5. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y organizacionales con los que se presentan.

6. Para definir los indicadores financieros y organizacionales se consultará la información reportada por la Superintendencia de Sociedades - Sistema Integrado de Información Societaria SIIS vigencia 2024.

7. Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción 3. Suma de los componentes de los indicadores.

8. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum \text{Componentes del indicador})}{(\sum \text{Componentes del indicador})}$$

Se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

Índice de Liquidez (IL)
Nivel de Endeudamiento (Ne)
Razón Cobertura de Intereses (RCI)
Rentabilidad del Patrimonio (RP)
Rentabilidad del Activo (RA)
Capital de Trabajo

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL): $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- Índice de endeudamiento:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- Razón de cobertura de intereses:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda. El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses.}}$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- Capital de Trabajo:

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Adicionalmente a esto es claro que el capital de trabajo es la disponibilidad de recursos inmediatos (activo disponible) con lo que se configura una razón importante para exigir este requisito en los pliegos, dado que con la forma de pago que se estableció en este proceso y la exigencia financiera de este indicador estamos garantizando la financiación del presente.

Es importante adicionalmente, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos pero no propiamente en el activo disponible, fundamental para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible, dada la cuantía de este proceso la administración quiere tener potenciales oferentes con disponibilidad inmediata.

El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

La Administración Departamental ha determinado que la utilidad del capital de trabajo se centra en su capacidad para medir el equilibrio patrimonial del oferente, toda vez, que la existencia de un amplio capital de trabajo positivo acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo. Por tratarse de un flujo de caja generado por la empresa, para atender de manera oportuna las obligaciones que se adquieran, y en el entendido de la cuantía del presente proceso, es adecuado incluir este indicador por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo. En este sentido, el departamento ha determinado de gran relevancia la exigencia de este indicador como factor habilitante para el presente proceso.

Para la evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente $\geq$ % Del Presupuesto Oficial.

Por lo tanto, la entidad estima conveniente que los futuros proponentes de acuerdo al monto y el objeto a contratar del presente proceso deberán cumplir adicionalmente con un capital de trabajo equivalente al 30% del presupuesto oficial.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional
Patrimonio total

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- Rentabilidad del activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA:

Según los siguientes indicadores; la información será verificada en el RUP y se tomara la información de la vigencia 2023 y que a la fecha los proponentes no están obligados a la renovación de RUP dando por fecha máxima hasta los primeros 5 días hábiles del mes de abril.

Como lo dispones el decreto 1082 de 2015 “que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y EN FIRME.

Análisis para determinar los bienes relevantes o servicios a contratar (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de ‘servicios nacionales’ seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los ‘bienes nacionales relevantes’ definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.



Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

DESCRIPCION

Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
00	Telescopio terrestre compacto	und	1	18710956
11	Adaptador variable para telEfono	und	1	1293933
22	Tripode para telescopio	und	2	1028016
33	Binoculares para avistamiento de aves	und	28	939528

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

UNIDADES

DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0 Telescopio terrestre compacto	und	1	18710956	18710956
1 Adaptador variable para telEfono	und	1	1293933	1293933
2 Tripode para telescopio	und	2	1028016	2056032
3 Binoculares para avistamiento de aves	und	28	939528	26306784

CALCULAR EL VALOR PARCIAL DE LOS BIENES

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

\$48.367.705

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien:

		UNIDADES				
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Telescopio terrestre compacto	und	1	18710956	18710956	38.68%
1	Adaptador variable para telEfono	und	1	1293933	1293933	2.68%
2	Tripode para telescopio	und	2	1028016	2056032	4.25%
3	Binoculares para avistamiento de aves und	und	28	939528	26306784	54.39%

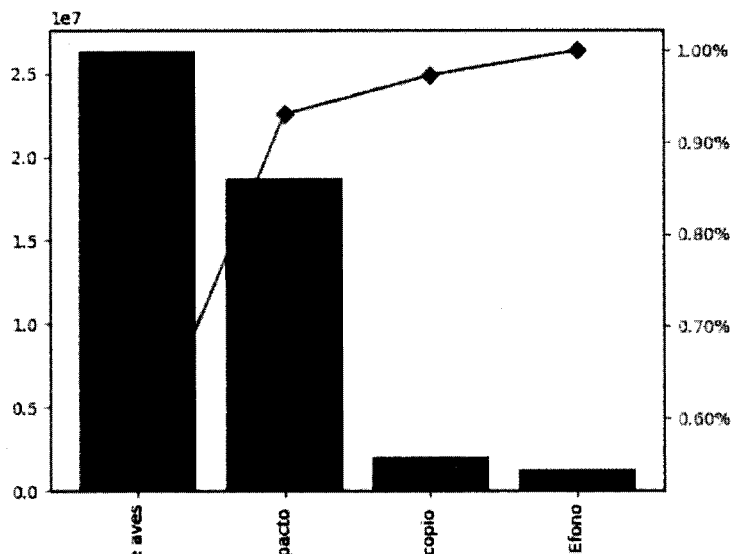
PORCENTAJE ACUMULADO

Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

		DESCRIPCION					
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
03	Binoculares para avistamiento de aves	und	28	939528	26306784	54.39%	54.39%
10	Telescopio terrestre compacto	und	1	18710956	18710956	38.68%	93.07%
22	Tripode para telescopio	und	2	1028016	2056032	4.25%	97.32%
31	Adaptador variable para telEfono	und	1	1293933	1293933	2.68%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



REGLA DE PARETO

Regla de Pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION							
index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
3	Binoculares para avistamiento de aves	und	28	939528	26306784	54.39%	54.39%

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%54.39

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (<http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php>) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:




PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Buscar

Nombre Bienes
 Codigo Bienes
 Requisitos para Bienes

Bienes
 Codigo Bienes
 Requisitos para Bienes

Bienes
 Codigo Bienes
 Requisitos para Bienes

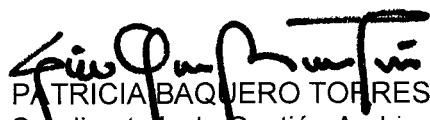
Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.
- Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz- Bienes nacionales relevantes

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional

QUIEN AUTORIZA,


PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental

QUIEN SOLICITA,


PATRICIA BAQUERO TORRES
Subdirectora de Gestión Ambiental


HUGO ALBERTO CARRERO TELLEZ
Revisión financiera-Indicadores financieros
Oficina de Contratación.